

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO SOCIAL COMUNAL

MAT.: Autoriza Ayuda Social

MONTE PATRIA, 30 DE DICIEMBRE 2014.-

VISTOS

- El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.
- El Decreto Alcaldicio N° 12120, de fecha 06 de Diciembre 2012, donde se señala la asunción al cargo de Concejales y Alcalde de la comuna de Monte Patria. El nombramiento de Alcalde Titular corresponde al Señor JUAN CARLOS CASTILLO BOILET, para el período cuaternario 2012-2016; y
- Decreto Alcaldicio N° 11.659, del 28.11.2013., que aprueba el Presupuesto Municipal año 2014.
- Informe Social N° 1284 de fecha 30 de diciembre de 2014, del Depto. Social Comunal.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo;



DECRETO ALCALDICIO N° 13995 /

1º.- OTORGUESE, A la Sra. **VICTORIA JANETT LARA DIAZ**, Cédula de identidad N° 18.532.198-3, con domicilio en Lago Villarrica N° 167, El Peralito, Comuna de Monte Patria, la ayuda social consistente en la cantidad de \$ 60.000.- (sesenta mil pesos), aporte para cubrir el gasto de traslado de su hijo a la ciudad de Santiago para asistir a control médico en el Hospital Roberto del Rio. **Se solicita una vez girado el cheque depositar en cuenta rut N° 18.532.198 de la individualizada del Banco Estado.**

2º.- Por ser calificado el asistido y su grupo familiar con una necesidad manifiesta, encontrándose calificado en índice de pobreza.

3º.- IMPUTESE, el Gasto que demanda la entrega de la ayuda a la Cuenta 215.24.01.007.001.005 Ayudas por Traslado (Gestión Programas Sociales), del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL
CUB/rpc

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
ALCALDE
ALCALDE (S)
CHILE